

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	3/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 3 de marzo de 2023	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763033607342316 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**GRUPOS MUNICIPALES**

**GABINETE DE ALCALDÍA**

**SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo núm. 50.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INICIE, DE MANERA INMEDIATA, LOS TRÁMITES PARA LA EJECUCIÓN DEL VIAL DE ACCESO A LA ESTACIÓN AVE DESDE LA ROTONDA DEL PASTOR .**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INICIE, DE MANERA INMEDIATA, LOS TRÁMITES PARA LA EJECUCIÓN DEL VIAL DE ACCESO A LA ESTACIÓN AVE DESDE LA ROTONDA DEL PASTOR

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde que se inaugurase la estación del Tren de Alta Velocidad en Segovia, en diciembre del año 2007, la mejora de los accesos a la misma ha sido una demanda recurrente por parte de los usuarios y, a día de hoy, es una urgente necesidad.

Código de identificación único 14613763033607342316	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Durante este tiempo se han puesto sobre la mesa tres alternativas. Una de ellas ya se propuso en el año 2008; en aquel entonces se habló de la posible construcción de un vial que conectase la rotonda del Pastor con la que hay después del edificio CIDE, a través del sector Prado Bonal.

Esta infraestructura tendría una longitud de 820 metros, una anchura de 12 metros y supondría, en la actualidad, una inversión de alrededor de 1,5M€, sin contar, según el gobierno municipal, lo que costarían las posibles expropiaciones de los terrenos necesarios para su ejecución.

Este vial permitiría acortar los tiempos de llegada y salida de la estación, algo muy demandado por los usuarios, no sólo por aquellos que utilizan su vehículo particular, sino también por los que usan el transporte público para acceder a esta infraestructura o bien para llegar a la ciudad desde la misma, y en muchos casos, por motivos laborales, de estudio y profesionales. Esta reducción de distancias y tiempo, gracias a este vial, podría suponer un ahorro de costes en el transporte público y, además, contribuiría a fomentar el uso del mismo, algo clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, ya que el autobús genera hasta 5.5 veces menos emisiones, en términos de viajero por kilómetro, que el vehículo privado.

Además, descongestionaría considerablemente el tráfico existente en la única vía de acceso que existe en estos momentos a la estación del AVE, en especial en las horas punta, lo que, al mismo tiempo, mejoraría la seguridad.

A ello hay que sumar que, si el Gobierno Municipal tiene previsto abrir el edificio del CIDE en unos pocos meses, y si se cumplen sus expectativas, el tráfico por esta única vía, podría aumentar. De ahí, el poder contar cuanto antes con este otro vial de acceso a la estación del AVE desde la rotonda del Pastor, un vial, que, por otro lado, debería haber estado hecho desde hace tiempo.

El pasado mes de septiembre, la alcaldesa de Segovia, Clara Martín, señaló con respecto a este proyecto en concreto que “era muy cuantioso a nivel económico” y de una “inseguridad jurídica muy grande”. En cambio, en el mes de enero de este año, declaró que el Ayuntamiento se comprometía a redactar este proyecto; lo que nos indica que es posible.

Es necesario acercar la estación a la ciudad, mejorar nuestras comunicaciones y desde el Ayuntamiento se debe hacer lo posible para ello, siempre dentro de sus competencias. Proponemos pasar de los compromisos verbales a los hechos y dar solución, por fin, a una demanda de los ciudadanos desde hace 15 años.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del PP proponemos para su debate en esta sesión plenaria, la siguiente propuesta de resolución:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Segovia a iniciar, de manera inmediata, los trámites para construir el vial de acceso a la estación Segovia-Guomar del AVE desde la rotonda del Pastor hasta la segunda rotonda del vial actual.

Pablo Pérez Coronado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular “

Código de identificación único 14613763033607342316	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don José Luis Horcajo Llorente, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Miguel Merino Sánchez, del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente.

**Votación.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos, de los cuales 12 son votos a favor -de los concejales de los grupos PP (9) y Cs (3)-, 12 en contra -de los concejales de los grupos PSOE (10) e IU (2)- y una abstención -del concejal del grupo Podemos (1)-.

Ante el resultado de EMPATE, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 100.2 del ROF se procedió a repetir la votación, con el mismo resultado y ante la persistencia del empate la Presidencia ejerció su voto de calidad en contra de la propuesta.

**Acuerdo.**- **En consecuencia ante el voto de calidad de la Presidencia en contra de la moción, no obteniendo la mayoría necesaria, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613763033607342316	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	